

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33854 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil num Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 10/06/13, dictado en el procedimiento de concurso abreviado nº 000416/2013, N.I.G. n.º 12040-66-2-2013-0000474, seguido en este juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Henagui, S.L., domiciliado en calle Partida Paran, s/n, Vall D'Uxo (Castellón) y con C.I.F./D.N.I. número B12053963.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como administrador/es Concursal/es a D. la entidad jurídica García Petit I Martí, S.L.P., con domicilio en c/ Colón, 19-1.º Izq., Castellón y dirección electrónica ofelia.marti@economistascastellon.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 L.C.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las administraciones públicas.

Castellón, 2 de septiembre de 2013.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A130050490-1